



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Ayuntamiento de Trujillo

Expediente n.º: 219/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE SOCORRISTAS Y PORTEROS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES, TEMPORADAS 2022-2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de a Concejala de deportes	31-01-2022
Providencia de Alcaldía	07-02-2022
Informe de Secretaría	17-03-2022
Bases que han de regir la Convocatoria del proceso de selección	21-04-2022
Informe Propuesta de Secretaría	21-04-2022

Características de las plazas objeto de la convocatoria:

Servicio/Dependencia	Concejalía de Deportes
Id. Puesto	Socorristas - Porteros piscinas
Denominación del puesto	Socorristas - Porteros piscinas
Naturaleza Personal Laboral	Eventual por necesidades
Categoría	Socorrista - Porteros piscinas
Jornada	Completa
Modalidad contractual	Contrato temporal por necesidades
Grupo profesional Socorristas	C2 15
Grupo profesional Porteros	E 14
Sistema selectivo	Concurso de méritos

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad económica necesaria, a la que ascienden las retribuciones correspondientes a las plazas vacantes objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección.

TERCERO. Convocar el proceso selectivo, comunicándolo a los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Cód. Validación: 3C05DXZZ63KYAGMHKRRKL6F | Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Ayuntamiento de Trujillo

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trujillo.sedelectronica.es>]

QUINTO. Designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trujillo.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Trujillo, a la fecha indicada en la firma electrónica señalada al margen

EL ALCALDE

D. José Antonio Redondo Rodriguez



Cód. Validación: 3CQ5DXZZ6SZKYAGMHKRRKL6F | Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2